

para Implozar la Divina misericordia de que su
 Mag. nos favorezca. Contas Mudras. queriendo ser usitan
 para otros sementeros de arbolado. Se acordo. Se haga
 rogativa. Un no venario de misa a nuestra Señora
 de los Dolores, en la Iglesia parroquial desta Villa
 para ello se nombren por comisarios a los señores
 D. Juan Man. Canovas, y D. Alonso de canovas Mayor,
 y separ. Recado, a los señores Cura de dicha Parroquial, y de
 no desta Villa, Sepida la limosna a los rumbos
 de, lo que faltare para los gastos de esta. Sepa que
 los propios desta Villa, han de ser por mal libra
 m. de las caudaron. Y para lo que se acuerda

J. Jph. Navarro
 Alde...

Por lo que el Cabildo de los señores D. Juan de Capitan
 pares. Se acordo lo siguiente

Memorial delgado. Se dio un memorial dado por el D. Juan de canovas
 echo en el canico. Sanchez. de los gastos echo en componer las zanas. de los
 bienes de canico. que se pogan sueldo no bendo. Mas a Dios
 y enco. y mudras. Se acordo. Se haga libram. para
 que se abonen al mayor domo de San Pedro. Lo que memo
 rial de la de Recado.

Para el mundo. Se dio otro memorial dado por el D. Juan de Gadocho
 en el mundo de la villa de Aviana, en parus, suena, de la
 ruafes a tres cal. de piedra que se pogan sus rumbos
 mudras. y medio vellon. Tenubura se acordo. Se haga
 libram. a favor del mayor domo de propios. Lo que
 memorial. de la de Recado. de lo acordaron. Y para lo que

D. Juan de Gadocho
 D. Juan de canovas
 D. Juan de Gadocho
 D. Juan de Gadocho

